

Sesion 6.^a extraordinaria en 23 de octubre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — El señor Walker Martínez solicita del Ministerio de Guerra nuevos antecedentes relacionados con la adquisicion de cañones. — Se pone en discusion el proyecto por el cual se prorroga la lei que prohíbe contratar sobre terrenos de indijenas. — Usan de la palabra los señores Aldunate Solar, Huneeus (Ministro de Relaciones Exteriores), Mac Iver i Claro Solar. — Se aprueba el proyecto. — El señor Eyzaguirre solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre construccion de un malecon en Concepcion. — Continúa la discusion del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito. — Usa de la palabra el señor Mac Iver i queda pendiente el asunto. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa i termina la discusion del presupuesto de Hacienda. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Mackenna Juan E.
Bascuñan S. M. Ascanio	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Oliva Daniel
Búlnes Gonzalo	Reyes Vicente
Búrgos Gregorio	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa O. Pedro	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Urrutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Valdes Valdes Ismael
García de la H. Pedro	Valderrama José María
Lazcano Fernando	Walker Martínez J.
Letelier Silva Pedro	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Justicia e Instruccion Pública.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 5.^a EXTRAORDINARIA EN 22 DE OCTUBRE DE 1912

Asistieron los señores Matte Pérez, Aldunate, Barros, Bascuñan Santa María, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Charme, Echenique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Ochagavía, Oliva, Reyes, Rivera, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Es leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

A propuesta del señor Presidente se toman en consideracion sobre tabla dos solicitudes: una de don Eduardo Bustamante, en que pide el permiso necesario para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Guatemala en Valparaiso; i la otra de don Guillermo Irrarázaval Smith, en que pide igual permiso para aceptar el cargo de Cónsul de la República de Panamá en Montevideo i, sin debate, se dieron tácitamente por aprobados los siguientes proyectos de acuerdos, en que se otorgan los permisos solicitados:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a don Eduardo Bustamante el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución Política para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Guatemala en Valparaíso.»

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a don Guillermo Irarrázaval Smith el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución Política para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de la República de Panamá en Montevideo.»

En la hora de los incidentes usa de la palabra el honorable Senador de Curicó, señor Lazcano, i manifiesta la opinion favorable que le merecen las conclusiones a que llega el informe espedido por la Comisión de Constitución, Legislación i Justicia, acerca de la forma en que deben aplicarse las disposiciones de la lei de 17 de agosto último, sobre discusión de los presupuestos.

El señor Valdes Valdes pide al señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion del proyecto de lei sobre transformacion de la ciudad de Santiago, a fin de que pueda ser considerado en el actual período de sesiones extraordinarias.

El señor Yáñez recomienda al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la adopcion de algunas medidas destinadas al aprovechamiento i propagacion en nuestros rios de los pequeños salmones o slevines que se han cosechado este año i al establecimiento de viveros volantes en la rejion austral de Chile.

Usan con este motivo de la palabra los señores Búrgos i Guarello.

Este último señor Senador se estiende en seguida en diversas consideraciones acerca de los sucesos ocurridos últimamente en Osorno i a las medidas que a su juicio debia adoptar el Gobierno respecto del jefe de carabineros comprometido en aquellos acontecimientos, a quien considera culpable por falta de prudencia en el cumplimiento de su cometido.

Después de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del Interior, el señor Claro Solar adhiero a las ideas sustentadas por el señor Guarello acerca de la forma en que ha debido procederse.

El señor Ministro de Guerra pasa a la Mesa una carta del ex-Ministro de Guerra, señor Leon Luco, relativa a las negociaciones i a las comunicaciones cambiadas con motivo del contrato sobre cañones de montaña con la Casa Krupp i un informe de la Comisión Técnica sobre el último ensayo de estos cañones.

Leídos estos documentos, el señor Ministro espresa que los demas datos i antecedentes solicitados por los señores Senadores los remitirá para la sesion del lunes próximo.

Pide en seguida a la Sala tenga a bien prolongar la sesion actual de seis a seis media de la tarde, a fin de tratar de los mensajes en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para conferir algunos ascensos en el Ejército.

Esta indicacion se da tácitamente por aprobada.

Usa en seguida de la palabra el señor Búrgos acerca de los documentos leídos relativos a la adquisicion de cañones de montaña.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continúa la discusión del proyecto de lei de gastos públicos para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, i el señor Reyes pregunta en qué momento se procederá a discutir el informe de la Comisión de Constitución, Legislación i Justicia, relativo a la forma en que deben aplicarse las disposiciones de la lei de 17 de agosto último, sobre discusión de los presupuestos.

Después de un breve cambio de ideas acerca de este punto, se acuerda tácitamente tratar de dicho informe en la orden del dia, inmediatamente después de terminada la discusión del proyecto de lei de presupuestos, en la parte relativa al Ministerio de Hacienda.

Continúa después la discusión particular de la partida 42 de dicho presupuesto que quedó pendiente en la sesion anterior i usa de la palabra el señor Búrgos, quien hace indicacion para que el ítem 1874 se sustituya por el siguiente:

Item ... Para la propaganda del salitre i para asignar un premio al que descubra un medio de

evitar pérdidas en la elaboración del caliche i que permita esplotar los desmontes de las salitreras £ 10,000

El señor Aldunate, concretando la idea sujerida en la sesion anterior, propone que se agregue al final de la glosa del ítem la siguiente frase: «debiendo tener el Gobierno dos representantes en el Directorio de la Asocia-cion».

El señor Búlnes, a su vez, propone el siguiente:

Item ... Destinanse diez mil libras esterlinas a fomentar la produccion del salitre £ 10,000

El señor Guarello propone que el ítem en debate se sustituya por este otro:

Item ... Para atender a gastos de propaganda del salitre i mejoramiento de su produccion £ 20,000

El señor Claro Solar hace indicacion para que el ítem de la Comision se redacte en esta forma:

Item ... Para atender la propa-ganda del salitre en el extranjero £ 40,000

Cerrado el debate se procede a votar.

Consultada primeramente la Sala, acerca del ítem en la forma propuesta por la Comision con la agregacion a la glosa indicada por el señor Aldunate, resulta desechado, en votacion secreta, por diecisiete votos contra siete, habiéndose abstenido de votar los señores Reyes, García de la Huesta i Tocornal.

El ítem propuesto por el señor Búlnes fué tambien desechado por trece votos contra diez, habiéndose abstenido los señores Tocornal i Reyes.

Se pone en votacion la indicacion del señor Guarello i el señor Claro Solar pide que se vote separadamente cada una de las dos ideas que contiene.

Despues de algunos cambios de ideas acerca de esta proposicion, se consulta a la Sala acerca de la indicacion del señor Guarello en una sola votacion i resulta desechada dicha indicacion por diecisiete votos contra cuatro, con abstencion de los señores Tocornal, Reyes, Claro Solar i Rivera.

En vista del resultado de estas votaciones, el señor Búrgos retira la indicacion que habia formulado.

La del señor Claro Solar no fué votada por entenderse comprendida su idea en el ítem de la Comision.

A las seis de la tarde se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de los mensa-jes sobre ascensos.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 21 de octubre de 1912.—Por el oficio de V. E. número 890, de 15 del actual, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 14 de los corrientes, ha tenido a bien reelejir a V. E. para Presidente i al señor don Pedro Letelier Silva para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCCO.—*Guillermo Barros.*

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

a) Santiago, 21 de octubre de 1912.—Ad-junto remito a V. E. una solicitud presentada a este Departamento, por intermedio del Intendente de Coquimbo, en la cual doña Paulina Munizaga, viuda de Enberg, solicita se le conceda una pension de gracia.

Dios guarde a V. E.—*Guillermo Barros.*

b) Santiago, 22 de octubre de 1912.—Acom-paño a V. E. copia de los antecedentes del decreto de arrendamiento de terrenos de Magallanes, solicitados en la sesion de ayer, por el honorable Senador por Aconcagua.

Dios guarde a V. E.—*Antonio Huneeus.*

3.º Del siguiente informe de la Comision de Industria i Obras Públicas:

Honorable Senado:

Se encuentran pendientes del conocimiento de nuestra Comision de Industria i Obras Públicas, diversos proyectos de lei de la iniciativa de S. E. el Presidente de la República, algunos de los cuales tienen, a la fecha, mas de diez años desde su presentacion.

Tales proyectos, destinados a satisfacer necesidades que se hicieron sentir en la época en que se iniciaron, se apoyan en hechos i circunstancias que, sin duda alguna, han varia-

do considerablemente, por lo cual han dejado de ser oportunos.

En idéntica situacion se encuentran algunas mociones presentadas por miembros de esta Honorable Cámara, en las que se propusieron proyectos cuyo objeto, a través del tiempo, ha sido subsanado o modificado notablemente.

Teniendo presentes estas consideraciones, i, además, la de que si por cualquier motivo alguno de estos negocios, que no proceden por ahora, recobrase su perdida actualidad, nada seria mas sencillo que exhibirlo nuevamente, es que la Comision os propone que los mandeis archivar prestando vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Senado resuelve enviar al archivo los asuntos que a continuacion se indican:

Mensajes

Año de 1901.—Reorganizacion de la Direccion de Obras Públicas. (Se solicita una especie de autorizacion global para verificarla).

Año de 1902.—Pide fondos para organizar una Exposicion de empleos industriales del alcohol.

Año de 1905.—Ferrocarriles Rayado a Tacna, Osorno a Puerto Montt i Ancud a Castro.

Año de 1906.—Autorizacion para contratar el estudio definitivo de varias secciones del ferrocarril longitudinal.

Año de 1907.—Autorizacion para rescindir, liquidar o mejorar hasta en cuatro millones de pesos, los contratos de obras públicas vijentes el 16 de agosto de 1906.

Año de 1908.—Inversion de dos millones de pesos en construccion de edificios públicos.

Año de 1908.—Autorizacion para invertir un millon quinientos mil pesos en ferrocarriles.

Año de 1908.—Para invertir dos millones cuatrocientos cincuenta i tres mil doscientos veintisiete pesos, oro de dieciocho peniques, en el pago de material rodante de los ferrocarriles.

Mociones

Año de 1900.—De los señores Federico Puga Borne i Juan A. González. — Pension de gracia a la viuda de don Ramon García.

Año de 1907.—Del señor don Luis Devoto A.—Jubilacion de los empleados de los ferrocarriles del Estado.

Año de 1904.—Del señor don Ramon Barros Luco. — Ferrocarriles entre Pisagua i Arica.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 1912. —Pedro Letelier S.—Pedro García de la Huer-ta.—Anjel Guarello.—I edro Correa Ovalle.—C. Sudy, pro Secretario.

4.º De dos solicitudes.

La primera de doña Elisa Stöller Farmer, viuda de Várgas, en que pide aumento de la pension de que goza.

I la segunda de doña Elisa Santander Menterola, viuda de Tornero, en que pide se agregue a los antecedentes de otra que sobre pension tiene presentada al Senado, un certificado en que consta la defuncion de su hermana doña Clarisa Santander, viuda de García.

Adquisicion de cañones

El señor Walker Martínez.—El señor Ministro de Guerra declaró en la sesion anterior que no podria traer hasta la sesion del lunes los datos que tuve a bien pedirle, ampliando los que por su parte pidió el honorable Senador por Malleco, sobre el asunto relativo a la adquisicion de cañones de artillería de montaña para el Ejército.

Como hai tiempo para que el señor Ministro pueda recopilar todos los datos necesarios, desearia yo que la Mesa le dirigiera oficio pidiéndole se sirviera traer además, para esa sesion, el informe evacuado el 16 de mayo de 1911 por la comision de oficiales que recomendó la adquisicion del cañon Krupp, i al cual alude la carta del señor Leon Luco, leida en la sesion de ayer, carta que, puede decirse, tiene carácter oficial, por cuanto ha de aparecer en nuestro *Boletín*. De ella se desprende que hubo en Santiago una comision que informó sobre los cañones que se estaban probando entónces en Alemania i que se están probando aquí todavía.

El Ministro de la Guerra de aquella época funda ahora la resolucion que tomó entónces en un informe dado por diversos jefes i oficiales residentes en Santiago.

Como es necesario tener a la vista ese informe para poder apreciar el alcance de la carta en referencia, me permito rogar a la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de la Guerra pidiéndole que tenga a bien traerlo para la sesion del lunes próximo, como también la comunicacion que ha debido mandar al Gobierno el Ministro de Chile en Alemania, dando cuenta de las pruebas he-

chas i de los informes dados por las comisiones.

Terrenos de indijenas

El señor **Aldunate** --Como en la sesion especial de mañana deben tratarse los proyectos sobre colonizacion, seria conveniente agregar a la tabla de ella el proyecto sobre prohibicion de enajenar terrenos de indijenas, que se encuentra en el segundo lugar de la tabla ordinaria.

Es urgente la necesidad de despachar este proyecto, porque debe terminar en enero próximo el plazo de la prohibicion, i si se retarda el despacho de este proyecto en una u otra Cámara, i durante unos pocos dias siquiera los indijenas fueran libres de enajenar sus terrenos, se produciria en la frontera el desórden mas completo en lo que se refiere a la propiedad indijena.

El proyecto es necesario, principalmente respecto del territorio situado al sur del rio Tolten, porque en esa rejion los indijenas tuvieron en un tiempo libertad para enajenar sus propiedades i de allí arranca el orijen de los sucesos ocurridos últimamente en el fundo Forrahue.

El señor **Mac Iver**.--Podríamos discutir hoy mismo sobre tabla ese proyecto.

El señor **Aldunate**.--Acepto con gusto la insinuacion que formula el honorable Senador por Atacama.

El señor **Matte** (Presidente).--Si no hai inconveniente, se discutirá sobre tabla el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por O'Higgins.

Acordado.

Se dió lectura al mensaje que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.--Mientras se dicta la lei jeneral sobre tierras públicas, prorrógase la prohibicion de adquirir terrenos de indijenas contenida en el artículo 6.º de la lei de 4 de agosto de 1874 i en las leyes de 20 de enero de 1883, 11 de enero de 1893 i 13 de enero de 1903.»

El señor **Matte** (Presidente).--En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Huneeus** (Ministro de Colonizacion).--Deseo decir solamente dos palabras para justificar este proyecto.

El proyecto no tiene otro alcance que el que se desprende de su testo. No tiene relacion ninguna con nuestras leyes civiles, ni con las políticas, ni con el servicio público. Es una lei de amparo, de proteccion, que coloca al indijena, en cierto modo, en la misma condicion civil de la persona que tiene representante le-

gal, de la mujer casada o del menor de edad, para el efecto de la enajenacion de sus propiedades.

La lei sustantiva que ha elaborado la Comision Mista de Colonizacion provee de una manera definitiva al réjimen de la propiedad indijena en una forma que el honorable Senador por O'Higgins tendrá oportunidad de explicar, en la sesion de mañana, mejor que lo que podria hacerlo yo.

Ruego, pues, al Senado que tenga a bien aprobar el proyecto en debate en la forma en que se ha presentado.

El señor **Mac Iver**.--¿No seria conveniente intercalar las palabras «en el territorio de la República» despues de la palabra «indijenas»?

El señor **Aldunate**.--Mejor seria no alterar en nada lo existente.

El señor **Huneeus** (Ministro de Colonizacion).--Encuentro fundada la insinuacion que formula el honorable Senador por Atacama, porque la verdad es que esta prohibicion no se estie de a todo el territorio de la República, sino solamente desde el rio Malleco al sur, es decir, a la zona donde hai indijenas.

El señor **Aldunate**.--La impresion que tengo es la de que las leyes a que se refiere este proyecto rijen en todo el territorio de la República; pero nada se pierde con agregar la frase propuesta por el honorable Senador por Atacama.

Me permito, ademas, hacer indicacion para que se redacte el artículo diciendo: «Mientras se dicta la lei sobre *constitucion de la propiedad indijena*, prorrógase, etc.», porque este título es el que se ha dado al proyecto sobre la materia que estudia la Comision Mista de Colonizacion.

El señor **Echenique**.--Los abogados del sur del pais han encontrado un medio de burlar la disposicion lejislativa que prohíbe a los indijenas la enajenacion de los terrenos. Para el efecto, dicen que esa prohibicion constituye un privilejio, que se puede renunciar, i cada vez que un indijena quiere vender sus terrenos, renuncia a su calidad de indijena. Ha habido numerosos jueces que han considerado válidas las enajenaciones hechas en esa forma.

El señor **Claro**.--Se han declarado constantemente nulas, señor Senador.

El señor **Echenique**.--Pues, yo he visto en diarios del sur numerosas sentencias declarando válidas esas enajenaciones.

El señor **Mac Iver**.--Pero no en sentencias definitivas de segunda instancia. Las leyes jenerales declaran nulas las enajenaciones hechas en esa forma.

El señor **Echenique**.—Creo que por lo ménos habria necesidad de aclarar esto.

El señor **Mac Iver**.—La lei jeneral lo aclarara.

El señor **Claro**.—Creo que seria redundante agregar la frase propuesta por el honorable Senador por Atacama, porque la lei de 11 de enero de 1893 hizo estensiva la prohibicion que ántes existia en el territorio situado al sur del Malleco hasta el rio Tolten, a las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chilo i Territorio de Magallanes. Así lo dice el artículo 2.º de la lei de 1893.

El señor **Huneeus** (Ministro de Colonizacion).—Deseo hacer una sola observacion para aclarar este punto.

Lo que ha dicho el honorable Senador de Aconcagua es efectivo, como no podia dejar de serlo; pero todas estas leyes que se citan en el proyecto son imperfectas en la determinacion de los territorios. Así, se ha visto hace poco que la Oficina de Mensura de Tierras ha dado una cabida mayor, talvez en mas de cincuenta kilómetros, a la parte norte de los terrenos de que se trata i desde luego el proyecto de que va a tratarse mañana fija una limitacion por el noroeste distinta de la que determina la lei de enero del 93. Por consiguiente, como hai una superficie de terrenos que no está contemplada en las leyes que cita este proyecto, procede la indicacion que ha formulado el honorable Senador de Atacama.

El señor **Claro**.—Ya he expresado que no rechazo la indicacion que se ha propuesto, pero dije que la consideraba innecesaria. Ahora, en vista de lo que ha dicho el señor Ministro, no tengo inconveniente en aceptarla, tanto mas cuanto que ántes se habia fijado el limite norte de los terrenos de indígenas en el rio Malleco, por la creencia errónea de que este rio partia de la cordillera.

El señor **Aldunate**.—Podria quedar constancia de que esta prohibicion se estiende a todo el territorio de la República.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto, i si no se pide votacion, se dará por aprobado con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores de Atacama i de O'Higgins.

Aprobado en esa forma.

El señor **Búlnes**.—¿Cómo quedaria el proyecto?

El señor **Secretario**.—Diria así:

«Artículo único.—Mientras se dicta lei sobre constitucion de la propiedad indígena,

prorrégase la prohibicion de adquirir terrenos de indígenas en todo el territorio de la República, contenida en el artículo 6.º de la lei de 4 de agosto de 1874 i en las leyes de 20 de enero de 1883, 11 de enero de 1893 i 13 de enero de 1903.»

Inclusion en la convocatoria

El señor **Eyzaguirre**.—De acuerdo con mi honorable colega de senaturia, me permito rogar al señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que consulta la construccion de un muelle en la ciudad de Concepcion.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado atenderé los deseos de Su Señoría.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente, se dirigirá el oficio solicitado por el honorable Senador de Santiago al señor Ministro de Guerra en la forma acostumbrada.

Acordado.

Empréstito municipal

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para levantar un empréstito de doscientas mil libras esterlinas.

Habia quedado con la palabra el honorable Senador de Atacama. Puede usar de ella Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—Dije, señor Presidente, en una sesion anterior, para llamar la atencion del Senado al carácter del debate, que este era un negocio grave, que no se podia despachar en forma rapidísima, sino despues de un estudio detenido. I dije esto porque se trata de comprometer la responsabilidad del Estado, lo que no es cosa sencilla.

Mis honorables colegas saben que esta serie de asuntos pequeños que parecen no afectar al crédito del país, concluyen al fin por unirse estrechamente para afectarlo en forma considerable. Basta recordar lo que pasa con la garantía de los empréstitos de las provincias argentinas; al fin se convirtió aquello en una gran cantidad de pesos, i lo que es mas, en una responsabilidad seria para el Estado, haciendo que se resintiera el crédito ajentino.

¿I a nosotros, por qué no podria pasarnos lo mismo? El crédito nacional está ya comprometido con el empréstito a favor de la ciudad de Valparaiso, que es cuantioso, con otro para la ciudad de Valdivia i creo que con algunos mas a favor de otras municipalidades. Ahora viene el de Viña del Mar. I todavía, he leído en un diario de hoy una solicitud de la Municipalidad de Pisagua, en la que pide se recabe una lei que le garantice un empréstito para pagar sus deudas i hacer algunas modificaciones en los servicios públicos.

Todo esto concluye por afectar seriamente la responsabilidad del Estado. Está bien que maneemos el crédito de la República para los negocios i para los intereses de ella, pero no para intereses locales que no se administran bien. Hai, pues, necesidad de que meditemos un poco; no es posible saltar simplemente la valla i decir que lo mismo da el crédito nacional que el crédito municipal, i que es lo mismo la responsabilidad del Estado que la responsabilidad de una comuna.

Podria observarse que este empréstito es pequeño, que solo se trata de doscientas mil libras, i que para un país que debe cuarenta millones de libras al extranjero i cuya deuda interior llega a ciento cincuenta millones, este corto empréstito no debe alarmarnos. Pero, es el hecho que con esta nueva lei vamos a afirmar un mal precedente.

No estoy hablando en contra del proyecto, estoy pidiendo el estudio del proyecto. Si vamos a comprometer la responsabilidad del Estado a favor de Viña del Mar, como ya la hemos comprometido para Valparaiso, para Valdivia i, creo que tambien para Concepcion, ¿por qué razon, o por qué regla de equidad i de igualdad la negariamos mañana para Iquique, Antofagasta, Copiapó, en una palabra, para todas las ciudades o comunas de la República? Este es el punto que no debe olvidarse.

De manera que la afirmacion de este precedente, que ya está establecido, nos obliga a pensar si conviene continuar por este camino.

Esto, por lo que hace al aspecto jeneral de la cuestion, que, como se ve, requiere estudio meditado i reposo en su despacho. I mientras tanto, ¿cómo se ha tramitado este proyecto? Sin debate en la Cámara de Diputados; se despachó en aquel espacio que se llama de los diez minutos; en esos diez minutos, que es un regalo de las costumbres parlamentarias inglesas, traído aquí por un hombre público muy meritorio, que llegó a la Presidencia de la República, regalo que ha hecho un daño enorme para la acertada discusion

de las leyes. En estos diez minutos hemos comprometido al Estado en muchos millones de pesos; yo he visto con verdadero espanto aprobarse proyectos que imperaban cuantiosas sumas en esos diez minutos, en los que no debiera despacharse otra cosa que el permiso para aceptar un consulado o poder llevar una cruz extranjera sobre el pecho.

Pues bien, en esos diez minutos la Cámara de Diputados despachó este proyecto, sin debate, a virtud, seguramente, del empeño lícito, caballeroso, muy justo, si se quiere, de los municipales de Viña del Mar, pero empeño que yo considero inconveniente. Yo creo que no debemos dejar influenciarnos por ese empeño, que él no debe llegar hasta obligarnos a despachar con premura i sin estudio un asunto como éste. Bueno es tener cariño a una localidad, tener cariño a las personas, a las comunidades; pero bueno es tambien recordar que se trata ante todo del servicio i del interes público, i que no basta que haya cambiado el carácter de estas corporaciones, que no sean compuestas, como ántes, de personas sin responsabilidad ni conciencia de sus deberes, sino de personas honorables, para pasar proyectos como éste, que pueden comprometer gravemente la responsabilidad del Estado.

Hai otro elemento que obliga estudiar esta cuestion. Desde que se presentó este proyecto, que se presentó con un estudio hecho por la misma Municipalidad de Viña del Mar, la situacion de las rentas de la Municipalidad ha cambiado, o mejor dicho, el estado que tenia en materia de costo de sus servicios no es hoy el mismo que era ayer.

Se sabe que el Gobierno, que le prestaba a la Municipalidad la policía (no sé con qué autorizacion), que le mantenía la policía, que habia creado una Comisaría para Viña del Mar, como si se tratara de un barrio de Valparaiso, ha resuelto volver a la lei i mantenerse completamente dentro de ella, o lo que da lo mismo, hacer que la Municipalidad de Viña del Mar mantenga su policía, o que los recursos de Viña del Mar sirvan para mantener esa policía, que siempre dependerá de la de Valparaiso, i hai un proyecto sobre esta materia.

Ahora bien, ¿cuánto importa, en cuánto cercana este gasto la renta de la Municipalidad de Viña del Mar? En una cantidad considerable. Las policías, entre nosotros, son cuerpos muy útiles, pero cuestan mucho dinero; son cuerpos lujosos; para diez hombres hai un oficial, para cinco oficiales hai un comisario, i para dos o tres comisarios hai un jefe superior. I todavía se dice que las policías no tie-

nen buenos sueldos i que se anonadan por que los guardianes no ganan lo suficiente para vivir. De manera que este servicio va siendo mui caro. No cabe, pues, dentro de los antiguos cálculos, la holgura que la Municipalidad estimaba que habria para servir este empréstito.

Pero, se dice ahora que ha habido una nueva avaluacion de la propiedad, i que los cientos de miles de pesos que proporcionaba a principios de este año el impuesto de haberes, se han convertido ahora en millones. I bien, ¿no valdria la pena de que el Senado supiera cómo los cientos de miles se convierten en millones, cómo en el breve espacio de tres años cambia de tal manera el valor de la propiedad, que allí donde la renta era uno, por ejemplo, sin variar el tipo de cobranza, se convierte en dos o en tres? ¿Hai equidad en esa avaluacion, hai verdad? ¿No significa ella una carga mui considerable para los contribuyentes i, sobre todo, inconstitucional?

I cuando se va a comprometer la responsabilidad del Estado, cuando se autoriza a una corporacion pública para que haga sus servicios por medio de este empréstito, ¿no tiene derecho el Senado para ver si no habrá entrado la Municipalidad de Viña del Mar en la corriente de buscar la renta, no en el desarrollo de la riqueza, sino en el desarrollo de los valores? ¿I no será esto lo que están haciendo la jeneralidad de las comunas de la República, que han tasado en doscientos o doscientos cincuenta lo que ántes habian tasado en cien? ¿No será esta inflacion de los valores, que está produciendo una crisis tremenda, lo que influye en la Municipalidad de Viña del Mar, para que, a su vez, levante el monto de la contribucion? Yo creo que tenemos derecho para saber esto, i aun, que no es posible desentendernos de ello.

Por eso decia que este asunto no puede pasar así, sin estudio, sin discusion, sin hablarse de esta materia. Esto debe tener estudio de una Comision, que no solo dé su informe con los caracteres jenerales de que he hablado al Senado, sino trayendo datos sobre cómo va a servir la Municipalidad de Viña del Mar este empréstito, i de cómo sus rentas se han convertido en enormes rentas con la simple revision de los valores.

Por eso yo he lamentado que este negocio, que importa doscientas mil libras esterlinas en este caso i que mañana puede ser de dos millones de libras esterlinas, se haya eximido del trámite de Comision.

Yo habia estudiado mui bien este negocio; pero no es posible almacenar mucho en la ca-

beza i no me imaginaba o no me acordaba que habia de tratarse hoy. Por eso las observaciones que estoy haciendo podrian ser mucho mas fundamentales i mas estensas, si hubiera tenido tiempo de recapacitar sobre lo que habia pensado.

Pero recuerdo que una de las cosas que me llamaba la atencion era la carga que ibamos a echar con la aprobacion de este proyecto sobre los contribuyentes de Viña del Mar. Para pagar los servicios de esta deuda o de este empréstito municipal se dobla el impuesto de haberes i se dobla el impuesto de patentes. Yo no quiero hablar del impuesto de patentes; pero doblándose el impuesto de haberes sobre el cinco por mil, resulta el diez por mil, o sea, el uno por ciento, sobre una avaluacion de la propiedad que es doble de lo que era ántes. Esto me parece enorme.

Pero no es esto solo lo que contiene el proyecto. Hai un artículo que dice así:

«7.º Los dueños de propiedades urbanas de Viña del Mar quedan obligados a pagar, por una vez, el valor de la mitad de la pavimentacion de las calles que la Municipalidad acuerde pavimentar. La Municipalidad pagara la otra mitad de ese valor i distribuirá entre los propietarios la cantidad con que les corresponde contribuir en proporcion al frente a la calle de cada propiedad.»

Segun el proyecto, de las doscientas mil libras se dedican ciento cincuenta mil, o sea tres millones quinientos mil pesos, a la pavimentacion de calles, tres millones quinientos mil pesos, que pueden ser cinco millones el día de mañana.

Yo me digo, ¿cuánto demorará la Municipalidad de Viña del Mar en invertir esta suma en la pavimentacion, que tanto necesitan sus calles? Hai indudablemente el espíritu mui acentuado en aquella Municipalidad de realizar estas obras i no dejarlas a su sucesora, que no sabe quién será. Por consiguiente, en el mejor de los casos, la Corporacion ha de procurar la ejecucion del pavimento de las calles dentro de los tres años de su funcionamiento, o sea, a razon de un millon doscientos mil pesos al año, de los cuales pagará ella la mitad i la otra mitad los vecinos.

¿Cuánto por ciento representa esta suma conforme a la avaluacion nueva de las propiedades? Mas del cinco por mil.

Tenemos entónces diez por mil en contribuciones jenerales, alcantarillado, etc., i cinco por mil en conformidad a este proyecto; total, mas del quince por mil, pesando sobre los contribuyentes de Viña del Mar. ¿Piensa la Cámara que esto es sencillo de hacer?

El señor **Besa**.—Creo que está en un error Su Señoría respecto de este quince por mil. En Viña del Mar se paga actualmente el tres por mil de contribucion jeneral, que se eleva al cinco por mil en este proyecto; la contribucion por el alcantarillado es de tres por mil. De modo que el total no alcanza a la cifra expresada por Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—Será, entónces, el diez o doce por mil.

El señor **Besa**.—Nó, señor Senador; seria a lo mas el ocho por mil, porque la contribucion sobre alcantarillado es limitada.

El señor **Mac Iver**.—Su Señoría me dirá despues cuanto es eso.

Yo me esplico que si a algunos de los señores Senadores que son propietarios en esa ciudad se les impone el quince por mil sobre el valor de sus propiedades, esto signifique poco; pero Viña del Mar no está poblada sólo por Senadores, no todos sus habitantes son personas pudientes, que tienen dinero con qué pagar estas contribuciones.

Debemos pensar que aunque haya muchas personas pudientes en aquella ciudad, hai siquiera la mitad o la tercera parte de pobladores que viven con ciertas dificultades, que no disponen de grandes cantidades de dinero, i que no son capaces de contribuir con la mitad del valor de la pavimentacion de una calle.

Todo esto hai necesidad de estudiarlo por lo ménos. Repito que yo no combato este proyecto, no me opongo a él; lo que quiero es que se estudie, porque estos son negocios graves, i a los contribuyentes no se les puede tratar como a personas que no tienen derecho a reclamar.

Yo sé bien que la aspiracion de las poblaciones, sobre todo de los balnearios, es tener todos los servicios mui buenos; pero son poblaciones de Chile, que no constituyen emporios de riquezas, que no tienen con qué satisfacer estas exigencias del lujo.

De manera que cuando se dice: estudiemos por lo ménos este asunto, no se pide un exceso, i cuando se dice que esto es grave, en consideracion al gravámen que se impone a los contribuyentes, a la situacion de la Municipalidad de Viña del Mar, a la responsabilidad que se echa sobre el Erario i al precedente que se establece, no hai falta de razon en decir que se estudie la materia, que pase el proyecto a Comision i que venga el informe.

Lo único que se contesta a esto es que el asunto es de un carácter mui urgente. I yo me permito preguntar a mis honorables colegas, si este proyecto es verdaderamente ur-

jente, ¿no puede ir por una o dos semanas a una Comision, para que el informe correspondiente permita al Senado votar en conciencia? En el proyecto está indicada la distribucion de las cantidades, en la forma siguiente:

«Art. 3.º El producto total del empréstito se invertirá esclusivamente en las siguientes obras: ciento cuarenta mil libras, o su equivalente en moneda corriente, en la pavimentacion de calles i aceras, plantaciones, construcciones de cauces, cunetas, subidas de acceso i demas obras necesarias en la parte plana i en los cerros; veinticinco mil libras, o su equivalente en moneda corriente, en la construccion de balnearios con todas las comodidades i seguridades modernas, de uso gratuito i pagado; diez mil libras esterlinas o su equivalente en moneda corriente, en la construccion de edificios para la casa consistorial, policia de aseo i asistencia pública; cinco mil libras esterlinas, o su equivalente en moneda corriente, en la construccion de hornos crematorios de basuras i adquisicion de material moderno para su estraccion i para el barrido i riego de la poblacion; siete mil quinientas libras esterlinas, o su equivalente en moneda corriente, en la construccion de un matadero modelo en el terreno municipal adquirido para este fin; doce mil quinientas libras esterlinas, o su equivalente en moneda corriente, en el pago de las deudas atrasadas, debiendo el sobrante que pudiera haber en esta partida incrementar el fondo destinado a la construccion del matadero.»

De manera que las doscientas mil libras no son esclusivamente para la pavimentacion: hai veinticinco mil para la construccion de un balneario, diez mil para casas consistoriales. (Yo no sabia que existian consistorios entre nosotros; me imaginaba que éstas se llamaban casas municipales; pero, en fin, la gramática entre nosotros suele ser como la Constitucion del Estado, a la que no hai persona que no se crea autorizada para asestarle un golpe i abrirle un forado.) Hai, ademias, doce mil libras para pagar deudas atrasadas. ¿Le parece a la Cámara que haríamos bien en comprometer la responsabilidad del Estado en una empresa de balnearios, para hacer casas consistoriales i para pagar deudas atrasadas? Yo me imagino que nó.

Me imagino que un asunto en que hai estas inversiones, construccion de balneario, de edificio para comodidad de los municipales, pago de deudas de una mala corporacion, si no merece el rechazo del Senado, merece al ménos que una Comision lo estudie previamente. No formulo, sin embargo, indicacion en este

sentió; pero, si el proyecto no va a Comisión, yo votaré en contra.

El señor **Besa**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión del presupuesto de Hacienda.

Queda pendiente la última partida, Comisión de Puertos.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Solicito la benevolencia del Honorable Senado para que, antes de entrar a estudiar esa partida que está pendiente, reabra el debate sobre el ítem 1,695, de la partida de Aduanas, que consulta una asignación de cuatro mil quinientos pesos para casa para el administrador de la Aduana de Valdivia.

Al hacer el proyecto de aumento de sueldo de los empleados de aduanas, encontré que ese administrador goza de una asignación superior a todos los demás; esto se debía al incendio que destruyó gran parte de aquella ciudad. Pero actualmente está pendiente en el Ministerio una propuesta de arriendo de una casa para el servicio de aquella Aduana, que hace innecesario mantener esa asignación tan crecida.

Propongo al Honorable Senado que rebaje el ítem a tres mil ochocientos pesos.

En la misma partida, en la sección relativa a la Aduana de Punta Arenas, figura un ítem que consulta tres mil pesos como sueldo de un guarda muelles particulares. Este ítem no debe figurar en el presupuesto i formulo indicación para que se suprima.

El señor **Matte** (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para reabrir el debate respecto de las partidas a que se refiere el señor Ministro, a fin de que pueda formular sus indicaciones.

Acordado.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—En una de las últimas sesiones quedó reducido a cincuenta mil pesos el ítem que consulta fondos para pago de cuentas pendientes. Pido que se suprima el ítem, a fin de

que termine de una vez por todas este sistema.

Si hai fondos en los presupuestos, esas cuentas deben figurar entre las cuentas por pagar i no hai razon alguna para que figuren en el presupuesto del año próximo.

Asimismo, pido que se suprima el ítem 1876, que consulta ciento trece mil pesos para la construcción del muelle de Coronel.

Los fondos destinados a la construcción de este muelle se consultaron en el presupuesto de 1911 i desde entónces están a disposición de la Dirección de Obras Públicas. Actualmente se está construyendo el muelle.

En el presupuesto vijente figuran dos ítem para la construcción de ese muelle, uno de ciento nueve mil pesos moneda corriente i otro de ciento trece mil pesos oro, dinero que está a disposición de la Dirección de Obras Públicas.

En el proyecto de presupuesto para el año próximo se mantuvo el ítem en oro, sin que sea necesario hacerlo.

Formulo, pues, indicación para que se suprima.

La lei que creó la Comisión de Puertos, asignó un millón de pesos para los gastos de esa Comisión. Hasta el 10 de setiembre se han invertido en este servicio seiscientos cincuenta mil sobrantes se alcanzará a hacer el servicio en el resto de este año i quedarán cien mil pesos para el año próximo. Por este motivo estimo que debe reducirse a veinticinco mil pesos el último ítem de la partida Comisión de Puertos, que consulta ciento veinticinco mil pesos para gastos de la Comisión.

Las economías que he indicado, agregadas a las que hizo el Senado en la sesión de ayer, suman un millón doscientos veintidos mil ciento cincuenta pesos. Ojalá el Honorable Senado comunicara este dato a la Comisión Mista de Presupuestos para que distribuya esa suma en los demás Ministerios.

El señor **Claro**.—Ruego al señor Ministro de Hacienda tenga a bien decirme si la indicación que ha formulado respecto del ítem que consulta fondos para pago de cuentas atrasadas se va a hacer extensiva a todos los demás departamentos de Estado; porque creo que la razon que ha dado Su Señoría para suprimir ese ítem, debe aplicarse a todos los demás Ministerios.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Yo no puedo formular indicaciones sino respecto de mi Ministerio.

El señor **Claro**.—Así lo comprendo, señor Ministro; pero la razon de buen

gobierno que ha dado Su Señoría creo que debe aplicarse en jeneral a todos los Ministerios.

El señor **Walker Martínez**.—El criterio que demuestre el Senado al aprobar la indicacion del señor Ministro, servirá de norma a la Comision Mista en los demas Ministerios.

El señor **Besa**.—No comprendo bien el alcance de la última indicacion que ha formulado el señor Ministro.

Si el Senado reclama la partida Comision de Puertos, el ítem de veinticinco mil pesos que propone el señor Ministro no tendria razon de ser; en cambio, si se aprueba tal como la propone la Comision Mista, el ítem será demasiado reducido. Los gastos de sondajes, por ejemplo, son muy crecidos i no se podrian hacer con esa cantidad.

Por este motivo, yo rogaria al señor Ministro que dejara esta indicacion para despues que se vote la partida.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Mi indicacion se refiere al último ítem de la partida final, de manera que solo se tomará en cuenta si se aprueba la partida. Si esto ocurre, se rebajará el ítem a veinticinco mil pesos, porque hai cien mil en la lei especial que creó la Comision de Puertos.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre las indicaciones que ha formulado el señor Ministro.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas, con escepcion de la última, que se votará una vez que el Senado resuelva si se mantiene o nó la partida Comision de Puertos.

Aprobadas las indicaciones.

En discusion la partida Comision de Puertos.

El señor **Besa**.—Entiendo que el proyecto que ha discutido la Comision Mista es el proyecto nuevo que reorganiza la Comision de Puertos.

Creo que el Honorable Senado ignora que esa Comision de Puertos, que ha funcionado en Santiago con la concurrencia de distinguidos funcionarios de la Marina, ha hecho estudios de suma competencia en toda la República, que de allí han salido comisiones que han revisado los sondajes hechos por el ingeniero Krauss en Valparaiso i que han estudiado a fondo hasta las modificaciones de atracaderos, todo lo cual importan verdaderos estudios nuevos i completos, llegando a determinar de una manera tan precisa las condiciones en que deberian ejecutarse las obras, que sus estudios han merecido la aprobacion de todos los proponentes de las obras del puerto de Valparaiso. Algunas de las obras

proyectadas eran tan sólidas, que se ha propuesto modificarlas, como ocurrió con el muelle de carbon, que estaba basado en columnas.

La misma Comision ha hecho estudios en Antofagasta, Iquique i Constitucion, en donde ha hecho un magnífico plano de puerto marítimo que ha de resultar el mas fácil de hacer en la República.

Todos los estudios que ha hecho esa Comision representan una obra igual a la realizada por los ingenieros extranjeros, contratados por millones de libras esterlinas.

Es preciso hacer presente esto en honor de los ingenieros chilenos, que han demostrado una pericia i una competencia que debe ser reconocida por el pais i que me hago un deber reconocer aquí en el Senado.

He tenido ocasion de ver de cerca esos trabajos i, en realidad, me han causado profunda satisfaccion patriótica, al ver que ingenieros chilenos son capaces de hacer i calcular obras con toda exactitud i minuciosidad. Esas obras, como he dicho, han merecido la aprobacion de los ingenieros de mas alta competencia que han venido a hacer propuestas.

De modo que no es, como jeneralmente se ha creído, una Comision de lujo esta. El puerto de Valparaiso que está en ejecucion no es, en verdad, una obra completa; esta se debe a que los ingenieros chilenos no quisieron aventurarse a la construccion del molo de mil quinientos metros, limitándose por ahora a una estension de trescientos metros desde la Punta Duprat; i es de notar que la Comision ha determinado hacer cien metros de este molo por el sistema Gérard, esto es, depositando en el fondo del mar una cantidad de arena para consolidarlo i tener base firme. Nada han perdido las expectativas de Valparaiso con que por el momento se haya dejado en suspenso la prolongacion de este molo a la estension necesaria para abrigar el puerto totalmente.

Igualmente ha estudiado la Comision el puerto de San Antonio, reduciendo en quinientos sesenta mil libras esterlinas el costo de la obra propuesta por el ingeniero señor Brockman. Si es verdad que faltan atracaderos, sin embargo la Comision pudo notar que el proyecto era susceptible de grandes economias sin perjuicio de la obra.

El proyecto sobre el puerto de Constitucion, cuyos planos i especificaciones he recibido últimamente, es una obra acabada. Despues de tantos estudios del señor Cordemoy i otros ingenieros, resulta que este es el puerto mas fácil i de éxito mas seguro.

Es tambien el de mas oportuna ubicacion, en mitad del trayecto entre Valparaiso i Talcahuano, i su ejecucion puede importar la solucion de un gran problema ferroviario, ya que hoi el ferrocarril central tiene que arrastrar los productos de tantas provincias a sus puntos extremos, en los puertos que acabo de nombrar. Con un buen puerto en Constitucion se descargaria en mucha parte la linea férrea central, se abarataria la salida de los productos a causa del menor recorrido i se fomentaria no poco el progreso de la agricultura i demas industrias de la provincia de Talca i de sus vecinas por el norte i por el sur. El estudio del puerto de Constitucion, como he dicho, es otro motivo de alabanza para esta Comision.

Si el señor Ministro se refiere a otra Comision, yo reservaria mi opinion, pero si la que desea conservar es esta de que he hablado, yo daré mi voto afirmativo a la partida con el mayor gusto.

—El señor **Lazcano**.—Deseo agregar dos palabras a las que la Cámara ha oído al honorable Senador por Maule. Su Señoría con la competencia que tiene, ha podido valorar el trabajo ejecutado por la Comision. Yo tambien, sin poseer competencia, he podido sin embargo apreciar la utilidad de la obra encomendada a estos ingenieros.

Se les ha encargado los proyectos de puertos, i han hecho diversos estudios completos, ilustrando al Gobierno sobre lo que puede hacerse. I no han hecho esto en la forma antigua, en que se procedia en completa oscuridad, sistema que conducia a los malos resultados que hemos tenido que lamentar. Contratábamos ingenieros mui distinguidos, pero con los estudios de Corderoy, i de Krauss, i de tantos otros, ¿qué puerto se ha podido mejorar? Ninguno. Esos caballeros venian, i estaban aquí, valiéndome de una frase vulgar, con un pié en el estribo, anhelosos de terminar cuanto ántes para regresar a su país, resultando que en forma alguna se podian ejecutar las obras sobre que habian informado. Por esto es que nuestros puertos estaban verdaderamente en estado de naturaleza, en situacion de completo abandono, con de medro para el nombre de Chile ante el extranjero.

Esta Comision de Puertos, en el corto tiempo que lleva de labor, ha estudiado proyectos completos, i el país está en situacion de recoger mui buenos frutos del trabajo realizado por los ingenieros chilenos, que sin tener los títulos de aquellas notabilidades europeas, han sabido corresponder a la confianza depositada en ellos.

He oído pues con mucha complacencia la autorizada palabra del honorable Senador por Maule, que es un profesional, i tengo a mucha honra asociarme a los aplausos que su Señoría ha tributado al trabajo de la Comision.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—La Comision de Puertos que el Gobierno desea conservar, i a que se refiere la partida de que se trata, es la misma a que se ha referido el señor Senador por Maule.

Como se sabe, la lei fijó dos años como plazo para el funcionamiento de la Comision. Una vez vencido ese plazo, el Gobierno no ha querido asumir la responsabilidad de suprimirla, teniendo en mira el desarrollo del programa de trabajos.

Antes de espirar el plazo, el Ejecutivo presentó un proyecto para conservar la Comision, i deseria que el Senado i la Cámara de Diputados se pronunciaran sobre el particular.

El señor **Ochagavía**.—Las palabras del señor Ministro me dejan una duda que queria ver esclarecida.

Su Señoría ha manifestado que la lei autorizó el funcionamiento de la Comision de Puertos por dos años, i que este plazo ha espirado ya. Por otra parte, los señores Senadores que han usado de la palabra han dicho que están concluidos varios de los trabajos que la Comision tenia a su cargo.

Yo desearia saber qué otros trabajos le quedan por hacer, para estimar si conviene autorizar el gasto que demanda el mantenimiento de la Comision por un año entero, no obstante el plan de economías en que estamos empeñados.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—La lei que dispuso el nombramiento de la Comision comprende una larga lista de puertos, desde Arica hasta Ancud i Puerto Montt, i como bien comprenderá el Senado, el plazo de dos años es demasiado breve para desempeñar toda la tarea, i el hecho lo ha confirmado prácticamente. La labor realizada es importante, sin duda, pero aun queda mucho que hacer. Hai trabajos pendientes de bastante interes, i convendria no dejarlos inconclusos.

No todos los puertos enumerados en la lei exigen obras tan estensas i completas como los de Valparaiso i San Antonio. Muchos de ellos requieren solo obras modestas, como Mejillones, donde se dice que bastaria construir un muelle. Sobre las obras de Valparaiso i San Antonio, ya contratadas, no han dejado de surgir dificultades, i en el corto tiempo que llevo en el Ministerio he recibido una serie de consultas que no podria resolver sin el dictá-

men de una comision técnica. Respecto de Valparaíso, es de observar que el contrato celebrado se refiere solo a una parte de las obras que se necesita ejecutar, quedando otros trabajos para los cuales hai que pedir propuestas. En otros puertos hai tambien estudios muy adelantados, que se habilitarán para un próximo llamado a licitacion.

De modo que en el año entrante la Comision tendrá trabajo en abundancia, i aun creo que no alcanzará a desempeñarlo por completo en tan poco tiempo. Creo, por tanto, que está justificada la partida por todo el año venidero.

El señor **Ochagavía**.—Atenta la situacion del Erario nacional, estimo que por el momento no se podrán emprender obras fuera de las que están ya contratadas o que tienen estudios terminados.

Si este juicio emito fuera exacto, que se me ocurre que podría consultarse la necesidad que el Gobierno tiene de pedir informes técnicos, sin un gasto tan fuerte como el monto íntegro de esta partida. Con este objeto, talvez convendría formar en la Direccion de Obras Públicas una seccion dedicada a atender estos trabajos, especializándose en este ramo. Insinúo esta idea, entregándola al criterio del señor Ministro.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—En conformidad a la lei orgánica de Ministerios las obras de puertos, o sea la política portuaria, es del resorte del Ministerio de Hacienda, i la lei especial de 1910 dispone que la ejecucion de estas obras correrá a cargo de este Ministerio i nó a cargo de la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

La Direccion de Obras Públicas tiene que atender una serie de obras, de modo que no puede recargarse su trabajo con obras tan especiales como las de puertos que dependen del Ministerio de Hacienda.

Si tenemos ya un personal preparado para ocuparse de este servicio técnico relacionado con el mejoramiento de los puertos, creo que no debemos deshacernos de él para encomendar el servicio a la Direccion de Obras Públicas.

El señor **Ochagavía**.—Mi propósito no es que el Gobierno se deshaga de ese personal de ingenieros competentes en la construccion o mejoramiento de puertos, sino únicamente que se les haga depender de la Direccion de Obras Públicas formando en ésta una seccion.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Queda la siguiente observacion. Los proyectos portuarios los confió el Congreso al Ministerio de Hacienda i no es posi-

ble que por un simple cambio de glosa se destruya la base fundamental de una lei.

El señor **Lazcano**.—En diversas ocasiones se ha hecho presente aquí, con mucha razon, que la creacion de la Direccion de Obras públicas ha traído perjuicios.

Antes los diversos Ministerios atendian con sus ingenieros las correspondientes obras públicas i éstas eran mejor dirigidas, por lo que talvez seria preferible volver al sistema antiguo. Los intendentes con el ingeniero de la provincia dirigian muy bien las obras públicas de las provincias.

Yo no hago cargo al Director de Obras Públicas ni a todo el personal distinguido de esa oficina sino que considero que el mal proviene del cúmulo de obras que tiene que atender.

De modo que aumentar el trabajo de la Direccion de Obras Públicas no me parece conveniente.

El señor **Búlnes**.—Desearía saber del señor Ministro el motivo del ítem de 7,200 pesos que figura en esta partida como asignacion al miembro de la Comision de Puertos don Luis Uribe, vice-almirante de la Armada Nacional.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—La Comision de Puertos la forman el Director Jeneral de la Armada, el señor Besa, don Luis Uribe, el Intendente de Valparaíso i cuatro ingenieros, los señores Lyon, Nieto, Baraza i Claro Solar.

Algunos de estos señores, por razon de sus cargos, prestaron sus servicios gratuitamente; pero habia uno, el señor Uribe, que por su calidad de vice-almirante retirado, no tenia obligacion ninguna de servir sin remuneracion.

De ahí que el Ministerio de Hacienda dictó un decreto por el que se asigna a don Luis Uribe la remuneracion que se indica.

En esta situacion ha encontrado el Ministerio actual a la Comision de Puertos, con esta asignacion especial al señor Uribe, que tenia que trasladarse a Valparaíso i asistir a las reuniones de la Comision.

El señor **Búlnes**.—Doi las gracias al señor Ministro por su explicacion. La pregunta que hice fué simplemente informativa, porque me llamó la atencion que figurara esta asignacion especial.

El señor **Búrgos**.—Deseo saber si fuera de los nombres que indica la glosa, hai alguna otra persona que forme parte de esta Comision.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Fuera de los nombres que aparecen

en la glosa, no figura otra persona que forme parte de la Comision; pero sí figuran empleados de la Comision, que se pagan con el último ítem de la partida.

El señor **Búrgos**.—¿No tiene presidente esta Comision?

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Esta Comision la preside el Ministro de Hacienda.

El señor **Urrejola**.—¿Ha sido rebajado a 25,000 pesos este ítem para gastos jenerales?

El señor **Matte** (Presidente).—Sí, señor Senador, a indicacion del señor Ministro.

El señor **Urrejola**.—El papel de esta Comision va a ser estéril con esta pequeña suma, porque la Comision ha de practicar estudios en los puertos, pagar empleados auxiliares etc., i con 25,000 pesos no se puede hacer nada; de modo que yo creo que esta partida, con la suma que se asigna para gastos jenerales, queda absolutamente inutilizada para los efectos de su mantenimiento.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—La Comision disponia de un millon de pesos para sus trabajos, i de esta suma ha gastado hasta setiembre último, seiscientos cincuenta mil pesos; con el resto puede atender a los gastos durante el presente año, i quedarán todavía cien mil pesos para el año próximo.

El señor **Búlnes**.—¿Esta partida se votará por ítem?

El señor **Matte** (Presidente).—Se votará la partida juntamente con la indicacion formulada.

El señor **Búrgos**.—¿Cómo se manejan los fondos de esta partida?

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Los fondos están a disposicion de la Comision de Obras de Puertos, i cada vez que la Comision necesita jirar sobre ellos pide autorizacion al Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la partida con la modificacion propuesta por el señor Ministro, relativa a disminuir a veinticinco mil pesos el último ítem.

El señor **Walker Martínez**.—Se ha pedido votacion para cada ítem, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Está bien, señor Senador; no me habia fijado.

El señor **Búlnes**.—Yo manifesté que era mas conveniente votar ítem por ítem por cuanto el señor Ministro habia hecho indicacion para modificar uno de ellos.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion el ítem primero.

El señor **Secretario**.—Dice así:

Item... Sueldo de los cuatro ingenieros, miembros de la Comision, a razon de dieciocho mil pesos cada uno \$ 72,000

El señor **Valdes**.—Creo que seria mejor votar conjuntamente los ítems para los cuales no se ha propuesto modificacion.

El señor **Búlnes**.—Yo retiro, entónces, mi indicacion.

El señor **Correa**.—Por mi parte estimo que conviene votar separadamente los ítems, i ruego al señor Presidente, que proceda en esta forma.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar, entónces, en votacion secreta, el ítem que acaba de leerse.

Efectuada la votacion, resultó aprobado el ítem por catorce votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar el señor Claro Solar.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion el segundo ítem.

El señor **Secretario**.—Dice como sigue:

Item... Asignacion al miembro de la Comision, don Luis Uribe \$ 7,200

Votado secretamente el ítem, resultó desechado por dieciseis votos contra siete.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion el ítem 3.º, Asignacion al secretario de la Comision, cinco mil pesos

Puesto en votacion el ítem, fué aprobado por catorce votos contra diez.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daria por aprobado el último ítem en la forma propuesta por el señor Ministro de Hacienda, es decir, reduciendo la cantidad a veinticinco mil pesos.

Aprobado en esta forma.

Queda terminada la discusion del presupuesto de Hacienda.

El señor **Claro**.—Si me permite el señor Presidente. Me parece que para facilitar la tramitacion debe remitirse a la Honorable Cámara de Diputados el proyecto de presupuestos que la Comision Mista mandó al Honorable Senado.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a proceder en esa forma. Corresponderia ocuparse del informe espedido por la Comision des

Constitucion, Lejislacion i Justicia, pero ya va a dar la hora.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Como el monto del presupuesto de Hacienda ha quedado disminuido por el Senado, convendria comunicar a la Comision Mista de Presupuestos la suma en que ha quedado a fin de que pueda fijar el monto de otros presupuestos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se hará lo que insinúa el señor Ministro.

El señor **Rivera**.—Pero puede suceder que la Cámara de Diputados no apruebe las disminuciones que ha hecho el Senado i entonces nos encontraríamos con que la Comision habria contado con esas disminuciones para aumentar los demas presupuestos sin que en realidad se hubieran hecho. Debemos fijarnos en que la otra Cámara es tan soberana como el Senado para aceptar o rechazar las disminuciones que aquí hemos hecho.

El señor **Búlnes**.—Yo creo que si apretamos mucho el tornillo vamos a topar con una cuestion constitucional grave.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—No es muy probable que la Cámara de Diputados reponga las disminuciones o supresiones; a lo ménos, el Gobierno no lo ha de proponer, porque se trata de economías indicadas aquí por el mismo Gobierno o que ha querido hacer el Senado por una gran mayoría, como la de dieciseis votos contra siete con que acaba de suprimir la asignacion de de siete mil doscientos pesos a don Luis Uribe, miembro de la Comision de Puertos.

El señor **Búrgos**.—La objecion que se hace para comunicar a la Comision Mista de Presupuestos las economías introducidas por el Senado me parece mas aparente que real.

Es necesario que la Comision conozca las economías que se hacen en un presupuesto, a fin de que pueda aprovecharlas en aumentar otros presupuestos si ello es conveniente para atender mejor los servicios públicos.

El señor **Rivera**.—La observacion que hacia no es aparente como dice el señor Senador por Concepcion sino real, pues si la Comision dispone de las economías hechas por el Senado aumentando en iguales cantidades otros presupuestos i la Cámara de Diputados no acepta las economías, sucederia que se burlaba la lei.

No ocurriria esta dificultad si todos los presupuestos estuvieran ya informados, pero esto no es posible exigir a la Comision, porque es una labor enorme la que ésta tiene que hacer para revisar todos los presupuestos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo creo que de todos modos puede comunicarse el dato a la Comision, sin que haya inconveniente, porque ella tomará indudablemente en cuenta la observacion que aquí se ha hecho respecto a que la economía no está definitivamente acordada, desde que falta que se pronuncie sobre ella la Cámara de Diputados.

El señor **Reyes**.—¿No sería bastante que la Comision Mista supiera por la version de la prensa lo que ha pasado en esta Cámara, en vez de enviarle un oficio dándole cuenta de esto?

Me parece que así se obtendria el objeto práctico que se persigue; la Comision apreciará lo que ha sucedido i propondrá lo que crea conveniente.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Acepta el señor Ministro el procedimiento indicado por el honorable Senador por Santiago, de que no se pase oficio a la Comision Mista?

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Presidente, no tengo inconveniente.

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha dado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

